



## BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número N° 93 - E-Mail: [secretariam@interya.net.ar](mailto:secretariam@interya.net.ar) - Pág. Oficial: [www.nogoya.gov.ar](http://www.nogoya.gov.ar) - T.E. 03435-421012- 421015 -29 de Mayo de 2013.-

§ **Presidente Municipal:** Cr. Ramón Daniel Pavón  
§ **Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria:** Carlos José Acosta  
§ **Secretario de Obras y Servicios Públicos:** Arq. Oscar Adolfo Quinodoz

### Ordenanza N° 992

**VISTO:** El Decreto Nacional N°1088/11, mediante el cual se crea el Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos; y

**CONSIDERANDO:** Que en nuestra comunidad, desde algo más de 5 (cinco) años, la Protectora de Animales “Los Amigos”, viene trabajando como una ONG, sobre el tema castración y tenencia responsable de caninos y felino, apuntando a reducir la reproducción indiscriminada en animales con dueño o sin ellos, que también trabaja apuntando a modificar las costumbres de los humanos sobre este tema puntual (castración y tenencia) y también en lo que se refiere a adopción de cachorros y adultos a través de los medios de comunicación.

Que esta institución se sostiene con el aporte de socios, donaciones y publicidad de un programa en el canal de circuito cerrado de televisión local teniendo como eje lo apuntado en el párrafo anterior.

Que recibe un aporte municipal que alcanza a cubrir 10 castraciones mensuales.

Que los medicamentos que se utilizan en las operaciones y cuando es necesario atender algún animal lastimado callejero o con dueños que no tienen la posibilidad económica de adquirirlos son comprados con los ingresos por socios y publicidad.

Que se compra alimento para atender a hembras con crías que son abandonadas para luego entregar los cachorros en adopción, castrar la madre que también se entrega en adopción.

Que apuntamos a que los dueños de caninos y felinos cumplan con el control veterinario pertinente, hecho que no siempre se produce, en general por el tema económico. Lamentablemente no está al alcance de esta institución adquirir las vacunas que se necesitan para entregar los cachorros con, por lo menos, la primera dosis.

Que creemos muy importante la adhesión de la Municipalidad a este Decreto para poder incrementar el número de castraciones y de esa forma controlar la población canina y felina, sabiendo que es la única manera de hacerlo.

**Por ello:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Declarar de Interés Municipal al “Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos”.

**Artículo 2º.-** Adherir en todos sus términos al Decreto N°1088/11 que crea el Programa mencionado.

**Artículo 3º.-** Elevar una copia de la presente Ordenanza al Ministerio de Salud de la Nación, al Ministro de Desarrollo Social de la Nación y a la Secretaria de Medio Ambiente de la Nación, a fin de que la remitan a los representantes de la Unidad Ejecutora del programa para coordinar la implementación del mismo en nuestra ciudad.

**Artículo 4º.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 11 de abril de 2.013.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

### Ordenanza N°993

**VISTO:** La nota presentada por el Sr. Crio. Mayor Víctor Pruzzo, actualmente a cargo de la Jefatura Departamental de Policía de Nogoyá; y

**CONSIDERANDO:** Que en dicha nota manifiesta la necesidad de efectuar la revisión del funcionamiento de locales comerciales cuya actividad se encuentra prohibida por imperio de la Ley Provincial N°10186;

Que se interesa al H. Concejo Deliberante a adoptar medidas apropiadas en consonancia con el contenido de la citada ley;

Que la Ordenanza N°581 del H. Concejo Deliberante establece en la Ordenanza Impositiva Anual el rubro denominado “Local con Alternadoras”;

Que en razón de establecido por la Ley Provincial mencionada, corresponde a este Concejo dictar la norma correspondiente a fin de adaptar la normativa municipal a la actual legislación provincial;

**Por ello:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Derógase la Ordenanza N°581 – Decreto de Promulgación N°530 de fecha 24/09/2.001.

**Artículo 2°.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 11 de abril de 2.013.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

---

### Ordenanza N°994

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Modifícase la Ordenanza N°978 Decreto de Promulgación N°853 - del 18/12/12 en sus artículos 16°, 17° y 21°, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: "**Artículo 16°.-** Las personas con discapacidades podrán solicitar también el otorgamiento de una tarjeta de libre estacionamiento, que tendrá validez para ser utilizada en todo el radio de estacionamiento tarifado establecido en el artículo tercero de la presente, debiendo adjuntar al Departamento Ejecutivo Municipal fotocopia del título del automotor, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, y certificado de discapacidad."; "**Artículo 17°.-** Las tarjetas reloj tarifadas contendrán un color rojo o anaranjado. Las tarjetas especiales del artículo 13° de la presente contendrán un color verde; y las tarjetas especiales del artículo 16° de la presente contendrán un color azul."; "**Artículo 21°.-** Derógase toda otra norma o disposición que se oponga a la presente, a excepción de las Ordenanzas N°337 y 631."

**Artículo 2°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Nogoyá, Sala de Sesiones, 11 de abril de 2.013.-

Aprobado por mayoría en general y particular – sobre tablas.-

---

### Resolución N°709

**VISTO:** Que la Universidad Siglo 21, con acreditación en la CONEAU, con sede en la ciudad de Córdoba, presenta un programa denominado "Empresas Amigas", el cual consiste en ofrecer a los miembros de Empresas Amigas la posibilidad de

estudiar carreras cortas, de grado y posgrado en modalidades de estudio pensadas para quienes trabajan, espacios de capacitación que combinan lo mejor de la modalidad presencial, con lo mejor del cursado a distancia;

Que, ser parte del "Programa Empresas Amigas" les otorga a las organizaciones la posibilidad de fidelizar el vínculo con sus empleados, demostrando que apoyan y estimulan el crecimiento profesional de sus recursos humanos; y que a través de la firma de un Convenio de Cooperación Mutua, sin costo alguno para la entidad, se le otorga a los colaboradores y su grupo familiar directo una bonificación especial en el arancel semestral;

**CONSIDERANDO:** Que el Programa sería de suma utilidad y muy beneficioso para la Municipalidad de Nogoyá, haciendo extensivos los beneficios al grupo familiar de los empleados Municipales que deseen estudiar o capacitarse;

**Por ello:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1°.-** Solicítese al Departamento Ejecutivo la suscripción del convenio con la Universidad SIGLO 21, con el objeto de que la Municipalidad de Nogoyá sea incluida en el programa "Empresas Amigas", para lo cual deberá enviar un e-mail solicitando información sobre el Programa Empresas Amigas a [mgarnero@uesiglo21.edu.ar](mailto:mgarnero@uesiglo21.edu.ar); luego se le enviará vía e-mail el modelo de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad y la Universidad Siglo 21; y una vez firmado el mismo el Convenio entrará en vigencia, produciendo los beneficios esperados.

**Artículo 2°.-** Solicítese al Departamento Ejecutivo que una vez suscripto el convenio con la Universidad Siglo 21, sea comunicado de manera masiva a todo el personal Municipal mediante el área de Recursos Humanos y la colocación de cartelera de publicidad de la Universidad Siglo 21 en los espacios de las oficinas públicas Municipales anunciando la firma del Convenio; y la colocación en la página web del Municipio de la publicidad de la firma del Convenio citado;

**Artículo 3°.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 11 de abril de 2.013.-

Aprobado por mayoría en general y particular

---

### Resolución N°710

**VISTO:** La Ordenanza N°114, Decreto de Promulgación N°235 del 20/05/88, que es obligatoria la construcción de accesos para personas con capacidades diferentes en todos los edificios y paseos públicos; y

**CONSIDERANDO:** Que la Terminal de Ómnibus La Delfina es un edificio con permanente entrada y salida de personas con capacidades diferentes;

Que al día de la fecha no se han realizado las adaptaciones correspondientes para el acceso a personas con movilidad reducida.

**Por ello:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA  
SANCIONA CON FUERZA DE

### RESOLUCION

**Artículo 1º.-** Instrúyase al Departamento Ejecutivo para que en el término de 30 días de promulgada la presente adapte el edificio municipal "Terminal de Ómnibus La Delfina" para que puedan acceder todas las personas con capacidades diferentes.

**Artículo 2º.-** De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 11 de abril de 2.013.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

---

### Decretos Año 2013:

Nº 232: Subsidios reintegrables a los agentes municipales: Sonia Soledad Roldán Legajo Nº 398 y Carlos Miguel Rueda – Legajo Nº 242.- 3.4.13.-

Nº 233: Aprueba contratos de locación de servicios suscriptos con Salas María Mercedes, Salazar Natalia Susana y Biragui Eduardo Sebastián por el mes de abril.- 3.4.13.-

Nº 234: Apoyo económico al proyecto iniciado por el Dpto. de Zoonosis de esta Municipalidad Dres. Alejandro López y Juan Carlos Zárate, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente, por la suma mensual de \$ 500.-, de Marzo a Mayo 2013 inclusive, por cada mes, y librando cheque a nombre de las docentes María Natalia Ghilarducci – D.N.I. 27.557.102 y/o Verónica Mariela Gadea - D.N.I. 25.142.905, previo informe pertinente.- 3.4.13.-

Nº 235: Reconocimiento económico al Sr. FERNANDO ROMERO – D.N.I. Nº 20.376.604, por haber realizado la distribución domiciliaria de un total de 1760 Boletas de Tasas Municipales correspondientes al mes de marzo de 2013.- 3.4.13.-

Nº 236: Subsidio, a favor de Francisco Gregorio Barrios - D.N.I. 23.504.564 y Miguel Angel Barrios - D.N.I. 24.744.389 – ambos domiciliados en Villa Ghiano –, con carga de rendición del mismo, en Contaduría Municipal.- 3.4.13.-

Nº 237: Aprueba Contrato de Locación de Servicios suscripto con Alicia Griselda Aluani desde el 01.03 al 30.09.13.- 3.4.13.-

Nº 238: Aprueba Contrato de Locación de Servicios suscriptos con Lorena Paola Rau (obstetra) desde el 01.03 al 30.09.13.- 4.4.13.-

Nº 239: Reconocimiento económico a favor de los agentes dependientes de la Dirección Provincial de Vialidad – Zonal Nogoyá, Sres. Claudio Travichet, Marcelo Urbani, Ramón Díaz, Juan Goby, Rogelio Sotto, Eduardo Versali, Federico Cabrera, Miguel Bazán, Adrián Payse, Pedro Taiana y Miguel Dri, en un monto total de \$ 14.400.- emitiendo cheque a nombre de Gerardo Raúl Comar – D.N.I. 20.100.906 – en su calidad de encargado de dicho personal.- 4.4.13.-

Nº 240: Otorga al Sr. Olivera Juan Carlos la concesión de un terreno situado en el Cementerio Municipal por 20 años con destino a la construcción de un panteón.- 4.4.13.-

Nº 241: Aprueba Contratos de Locación de Servicios suscriptos con Julio César Vela, Escudero Leonor Alejandra y Gómez Cristina del Carmen.- 4.4.13.-

Nº 242: Ayuda mensual, a los estudiantes de nuestra ciudad, a partir de abril y hasta diciembre 2013 inclusive, de \$ 250.- a c/u - 14 beneficiarios.- 5.4.13.-

Nº 243: Subsidio al Sr. Javier Eduardo Acevedo para atender gastos para operación de su hija Romina del Luján Acevedo.- con reintegro parcial.- 8.4.13.-

Nº 244: Subsidio a reintegrar con trabajos, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de Abril 2013, a quien se propuso por el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.- 8.4.13.

Nº 245: Aprueba contrato de locación de servicios suscripto con María Jimena Jalil desde del 01.03. al 30.09.13.- 8.4.13.-

Nº 246: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios con Luis Alfredo Ruppel para desempeñarse como administrativo en área Cementerio desde el 01.03.13 al 31.03.13 y téngase por prorrogado hasta el 30.04.13.- 8.4.13.-

Nº 247: Aprueba contratos de locación de servicios en área Inspección con los Sres- Marcial Ceferino Acevedo, Fabricio José Alvez, Boaglio Kevin Alexander, Del Valle Neri Ignacio, Facciano Jonatan Rubén y Lencina Adolfo Omar.- 8.4.13.-

Nº 248: Aprueba Convenio de colaboración celebrado con la Biblioteca Popular "Fermín Chávez" con vigencia por el término de 10 años a partir del 03.04.13.- 9.4.13.-

Nº 249: Rechazo al Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución de fecha 22.11.13 dictada por el Sr. Juez de Faltas en las actuaciones caratuladas "Municipalidad de Nogoyá c/Olivito Brian y/o Responsable" Expte. Nº 969/13.- 9.4.13.-

Nº 250: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 9.4.13.-

Nº 251: Ordenar el pago de \$ 1600.- por la participación de personal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por Curso de Capacitación "Gestión de Información y Planificación del Sector Local del Agua y el Saneamiento", organizado por CEGELAH/FCYT dependiente de la U.A.D.E.R.), en Oro Verde.- 9.4.13

Nº 252: Subsidio, a favor de Francisco Gregorio Barrios - D.N.I. 23.504.564 y Miguel Ángel Barrios -

D.N.I. 24.744.389 con carga de rendición del mismo, en Contaduría Municipal.- 10.4.13

Nº 253: Reconocimiento tareas viales realizadas en el mes de marzo de 2013 por el Sr. Inspector Zonal de Vialidad Raúl Ariel Acevedo.- 10.4.13

Nº 254: Aporte económico no reintegrable a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos \$ 34.500, debiendo presentar la rendición ante Contaduría Municipal.- 10.4.13.-

Nº 255: Aprueba contrato de locación de servicios con Verónica Lorena Mottroni - vigencia del 01.03.13 al 30.09.13.- 10.4.13.-

Nº 256: Aprueba Contratos de Locación de Servicios con Boaglio Cecilia Fidelia del Huerto (maestranza) Retamal María Laura y Moreno Claudio (administrativos) por el mes de abril.- 10.4.13

Nº 257: Aprueba contratos de Locación de Servicios suscriptos con Rafael Alberto Juárez y Sergio Daniel Marinelli en el área de Inspección General por el término de dos meses desde el 18.03. hasta el 18.05.13.- 10.4.13

Nº 258: Reconocimiento económico en el marco del Convenio Específico Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir" a las personas que se desempeñaron en el mes Marzo 2013 como albañiles: Maidana Carlos, Duré Ernesto, Barreto Adur Federico, Piray Walter, González Luis, González Juan Ramón, Kobilynski Jesús y Castañola Héctor.- 10.4.13

Nº 259: Aporte económico a favor de Jacqueline Dubs - D.N.I. 35.130.929, con cargo de rendición de cuentas.- 11.4.13

Nº 260: Reconocimientos económicos, a favor de los Sres. Antonio Bustamante – Legajo Nº 102 - Leandro Moreira – Legajo Nº 610 - Alfredo Quinodoz – Legajo Nº 456 - Demetrio Otamendi – Legajo Nº 375 - José Otamendi - Legajo Nº 611 - Luciano Reyes – Legajo Nº 612 - Horacio Castillo – D.N.I. 21.612.146 - Pedro Barreto – D.N.I. 22.267.282 – Horacio Castillo – D.N.I. 23.655.539 - Francisco González – Legajo Nº 107 y Diego Vergara – D.N.I. 27.609.499 y Juan Alfaro – D.N.I. 16.955.027 - por trabajos de pintura en los tres centros de salud municipales y a Juan Domingo López, por refacciones en churrasqueras ubicadas en el Paseo Los Puentes. 11.4.13.-

Nº 261: Apoyo económico a deportistas locales, a favor de: atleta Osvaldo García, por su participación en competencia en el V Sudamericano de Atletismo Master de Pruebas Combinadas, en Chile, los días 29 y 30 de marzo próximo pasado - Comisión de Atletismo - destinado a atender gastos de inicio de calendario competitivo del año en curso a nombre del presidente Modesto Acevedo – D.N.I. 12.648.214 – Deportista Abel Adriel D.N.I. 34.170.797 en la disciplina de box profesional, ante su participación del evento boxístico del pasado 15 de febrero en nuestra ciudad y Comisión de San Miguel Básquet, por la reparación y actualización del tablero electrónico del Polideportivo Municipal.- 11.4.13.-

Nº 262: Reconocimiento económica a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las

tareas de ensayos que realizan correspondiente a Marzo 2013.- 11.4.13

Nº 263: Aprueba contrato de Locación de Servicios con la Prof. Patricia del Carmen Farías como profesional (Directora de Coro de Jóvenes y niños desde el 01.03.13 al 30.09.13.- 11.4.13

Nº 264: Aprobación en todos sus términos y conforme lo autoriza la Ordenanza Nº 991 - decreto de promulgación Nº 199/13, el Contrato celebrado con la Cooperativa de Trabajo TECSO Ltda. Con vigencia desde el 15.04.13 al 15.04.15.- 12.4.13

Nº 265: Reconocimiento económico a la contratada Eliana Arce por el trabajo realizado durante el mes de Febrero 2013.- 12.4.13

Nº 266: Establecer la implementación de la Ordenanza Nº 978 referida al estacionamiento medido, disponiendo su cumplimiento en cuatro etapas.- 15.4.13

Nº 267: Fijando para el día 31.05.13 para el cese del agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá Miguel Angel Ramírez - Jubilación Ordinaria Común y José Alberto Minaglia Jubilación Ordinaria Común Resolución Nº 713 y 754.- 15.4.13.-

Nº 268: Aprueba Contrato de Locación de Servicios con Roberto Federico López en Seguridad para desempeñarse en espacios públicos, edificios municipales o donde la Municipalidad disponga del 01.05.13 al 31.05.13.- 16.4.13.-

Nº 269: Ayuda económica mensual desde abril 2013 inclusive a las personas indicadas en el Anexo del Presente como Taller de Costura y Grupos de Limpieza y para Jardín Maternal San Roque.- 16.4.13.-

Nº 270: Aprueba Contrato de Locación de Servicios con el Arq. Mauricio Serafín Battauz con vigencia desde el 01.03.13 al 30.09.13.- 16.4.13.-

Nº 271: Rectifica el monto en el Decreto Nº 261/13.- 16.4.13.-

Nº 272: Apoyo económico a las siguientes instituciones: • Escuela Municipal de Box - • Escuela de Rugby (infantiles y juveniles) - • Escuela Municipal de Básquetbol (categorías cadetes y juveniles) • Escuela Municipal de Mini básquet (categorías Mini y Pre-mini) • Escuela Municipal de Atletismo: • Box Amateurs Competitivo: • Proyecto de Hockey Infantil "La Placita": • Escuela de Pelota Paleta del Club Deportivo Nogoyá: y • Escuelas de fútbol infantil : Club Sirio, Ferrocarril, 25 de Mayo, Deportivo y Libertad.- 16.4.13.-

Nº 273: Reconocimiento económico a personal del área de seguridad por la utilización de su vehículo particular en las tareas diarias de recorrido realizados de enero a marzo 2013 .- 16.4.13.-

Nº 274: Subsidios reintegrables a los agentes municipales: Miguel Antonio Banega – Legajo Nº 156 y Oscar Ariel González – Legajo Nº 116 - 16.4.13.-

Nº 275: Subsidios reintegrables a los agentes municipales Miguel Antonio Banega –Legajo Nº 156 y Oscar Ariel González –Legajo Nº 115- 16.4.13.-

Nº 276: Prorrogar el término del artículo 3º del Decreto Nº 809/2011, por seis (6) meses a partir del vencimiento del Decreto Nº 694/12, disponiendo que

la agente María Cristina Amarillo, D.N.I. N° 20.670.540, continúe en el desempeño como responsable técnico a cargo de la dirección técnica, control de material y certificación de avance de obra en el marco del Convenio Específico – Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas por Administración Municipal.-

N° 277: Ampliar la ayuda mensual, otorgada según Decreto n° 221/12, ampliado por Decreto 249/12 y 449/12, a los estudiantes de nuestra ciudad, a partir de abril y hasta diciembre inclusive.-

N° 278: No se publica en virtud del art. 108° inc. II) de la Ley 10027.-

N° 279: Otorgar apoyo económico, en un todo de acuerdo a los considerandos, a: Cáritas “San Martín de Porres” y al Movimiento Apostólico de Schönstatt perteneciente a la Basílica “Ntra. Sra. del Carmen.-

N° 280: apoyo económico a nombre de Roberto Carlos Ayala - D.N.I. 23.917.231 (por los ciclistas Ayala y González) y Leonardo Nicolás Goro –D.N.I. 36.877.356 y Otorgar reconocimiento económico a favor del agente Pablo Castillo – Legajo N° 427 – por la construcción completa de dos sanitarios en el Complejo Municipal Bicentenario (cancha de veteranos de fútbol.-

N° 281: Incorporando al Anexo del Decreto N° 269/13 a las siguientes beneficiarias: Gabriela Romagnoli y Lorena Alfaro Grupos 1 y 2 con iguales términos y condiciones del Decreto N° 269/13.-

N° 282: Aprobación en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con Augusto Exequiel Acevedo y Carolina Ibalos ambos para realizar tareas "Administrativas" en Oficina de Compras y Oficina de Personal respectivamente desde el 18.04.13 hasta el 31.05.13 y con Mariana Eugenia García cocinera en Jardín Estrellitas.-

N° 283: Otorgar una ayuda económica a favor de Juan Albino Rueda – D.N.I. 14.669.620 – domiciliado en calle Antártida Argentina 2261 de nuestra ciudad debiendo presentar la rendición correspondiente

N° 284: subsidios reintegrables a los agentes municipales: Norberto Benigno Cardoso – Legajo N° 272 (Planta Permanente) – para atender gastos de atención de su salud y José Luis Rojas – Legajo N° 292 (Planta Transitoria) para reparaciones indispensables de construcción.-

N° 285: Créase un "Fondo Especial para gastos menores y funcionamiento" de las áreas: A) Coordinación de Cultura, a cargo del responsable de área, Guillermo Isauralde – Legajo N° , fijando el importe en la suma de \$1.000. B) Coordinación de Deportes y Recreación, a cargo del responsable de área, Perotti Adrian – Legajo N° , fijando el importe en la suma de \$1.000 C) Subsecretaría de Desarrollo Social, a cargo del responsable de área, Romero Roberto – Legajo N° , fijando el importe en la suma de \$1.000.

N° 286: Otórguese al Agente Cristian Rojas – Legajo N° 472 por el reemplazo del Agente Ramón Oberti – Legajo N° 341, autorizado por Decreto N° 092/2013, un reconocimiento económico del cuarenta por ciento (40%) sobre el básico del Agente Cristian

Rojas, proporcional al tiempo efectivo del reemplazo.-

N° 287: Promulga ORDENANZA N° 992.- 23.4.13.-

N° 288: Promulga ORDENANZA N° 993.- 23.4.13

N° 289: Promulga ORDENANZA N° 994.- 23.4.13.-

N° 290: Adjudica Licitación Privada N° 02/13 para la contratación de la Implementación de un “SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (GIS)”, destinado a optimizar la gestión técnica y administrativa municipal y en particular las Dependencias de Catastro y Obras Sanitarias de la Municipalidad de Nogoyá; convocada según Decreto N° 212/13; a la firma “GEOMAT”, de Tortorella Omar con domicilio en calle Juan Torres de Vera 1352 – Piso 3º - Oficina B, Corrientes, por la suma de \$ 173.180.- 24.4.13.-

N° 291: Modifíquese a partir de la liquidación de abril 2013 los valores de los módulos de actividades previstos en el Anexo I del Decreto N° 565/12, según Anexo I de la presente.- y Aplíquese sobre las liquidaciones de todos los contratos de servicios mensuales y destajistas, a partir del mes de abril de 2013, la retención personal y la contribución patronal con destino a la cobertura de salud del agente transitorio y su grupo familiar a través del IOSPER.- 25.4.13.-

N° 292: Tener por prorrogados los contratos de Trabajo a Destajo vigentes al 31.03.13 hasta el 30.04.13.- 25.4.13.-

N° 293: Autoriza a la Empresa Telecom a la ocupación de la vía pública, desde calle Luis Marchini acera este - Manzana 73 - hasta la esquina con Avda. Hipólito Yrigoyen y cruzando Marchini por Yrigoyen - acera sur - Manzana 60.- 25.4.13.-

N° 294: Otorgar subsidios reintegrables a los agentes municipales: Horacio Vicente Oroño – Legajo N° 183, y Célida Mauricia Correa – Legajo N° 414.- 25.4.13.

N° 295: CESE del Agente Sr. JULIO BENITO ALFARO, D.N.I. N° 5.883.996, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN.- 25.4.13.-

N° 296: Denegando licencia gremial interesada por el agente municipal Ricardo Verón.- Aprobar el Contrato con el Sr, Ricardo Osvaldo Verón a partir del 01.05.13 y hasta el 31.05.13.- 25.4.13.-

N° 297: Prórroga vigencia contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente con distintas personas vigentes al 31/03/13 hasta el 30/04/13, inclusive, excepto el celebrado con Romina del Luján Acevedo, D.N.I. N° 36.670.553, a partir del 10/04/13, conforme los considerandos del presente.-25.4.13.-

N° 298: Aprueba la Addenda realizada en el convenio suscripto Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda Entre Ríos, dentro del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas por Administración Municipal Nogoyá 15 Mejor Vivir, de fecha 21/11/2012. 26.4.13

**N° 299: Aprueba lo actuado respecto de la reparación de cargadora Case 580 L en Tormería de Juan R. Facello – 26.4.13**

**N° 299 bis: Fomentar la suscripción de convenio de Pasantías con instituciones educativas para estudiantes secundarios, terciarios. 26.4.13.-**

N° 300: No se publica en virtud del art. 108° inc. II) de la Ley 10027.- 29.4.13

N° 301: Reconocimiento económico en el marco del Convenio Especifico del Programa Federal de Mejoramiento de viviendas "Mejor vivir", a las personas que se desempeñaron durante el mes de abril de 2013 como albañiles: MAIDANA, CARLOS M.; DURE, ERNESTO JORGE; BARRETO ADUR, FEDERICO; PIRAY, WALTER GUILLERMO; GONZALEZ, LUIS SEBASTIAN; GONZALEZ, JUAN RAMON; KOBILYNSKI, JESUS O. y CASTAÑOLA, HECTOR O.- 29.4.13.-

N° 302: Aportes económicos a la Escuela N° 29 Secundaria de Jóvenes y Adultos, de Pesos Trescientos Seis (\$ 306.-) a nombre de la Secretaria Nancy Rexius – D.N.I. 24.744.076; Escuela N° 66 "Manuel Belgrano" de Pesos Seiscientos Cincuenta (\$ 650.-) a nombre de su directora Sra. Tomasa Reinoso – D.N.I. 14.669.693, quienes deberán presentar las rendiciones correspondientes.- y Otorgar un apoyo económico mensual, a partir de abril y hasta noviembre 2013, inclusive, a la Alianza Francesa Nogoyá de Pesos Seiscientos (\$ 600).- a nombre de su Presidenta María Marta Carcacci – D.N.I. 21.522.388 y al Ballet Nuevos Vientos de \$ 1200.- a nombre de Amalia Margarita Díaz – D.N.I. 27.428.581- como responsable del grupo de danzas, quienes deberán presentar las rendiciones correspondientes.- 29.4.13

N° 303: Reconocer el reemplazo efectuado por el Agente Pedro De Kimpe – Leg. N° 437, desde el 14/03/13 hasta el 02/05/13, en el Área de Parques y Paseos, abonándose, en su caso, diferencias salariales resultantes de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 347/12, conforme los considerandos del presente.- 29.4.13

N° 304: Autorízase al M.M.O. Ariel Omar Reynoso, a la ocupación de la vía pública desde punto de empalme en esquina de calles La Paz y Lito Chocobar – manzana 15, con cruce de calle y por las veredas de la esquina de calles Lito Chocobar y Enrique Merini hasta la conexión de la Delegación Municipal de Villa 3 de Febrero, conforme a anteproyecto N° 5406-186-2012 para la ampliación de la Red de Distribución de Gas Natural de la Ciudad de Nogoyá.- 29.4.13

N° 305: Subsidios a reintegrar con trabajos, a quienes se propusieron por el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en las diferentes áreas que abarca esta Secretaría: de barrido, recolección, cementerio, obra pública en general y otras y cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de MAYO 2013 – 29.4.13

N° 306: Subsidios a reintegrar con trabajos, a quienes se propusieron por el área del Paseo "Los Puentes" y cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de MAYO 2013.- 29.4.13

N° 307: Subsidios a reintegrar con trabajos, a quienes se propusieron por el área de la Coordinación de Deportes y Recreación y cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de MAYO 2013 – 29.4.13

N° 308: Subsidios a reintegrar con trabajos, a quienes se propusieron por el área de la Terminal de Omnibus La Delfina y cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de MAYO 2013.- 29.4.13

N° 309: Subsidios a reintegrar con trabajos, a quienes se propusieron por el área de Parques, Plazas y Paseos - y cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de MAYO 2013.- 29.4.13

N° 310: Otorgar en carácter de subsidios a reintegrar con trabajos, a quienes se propusieron por el área de la COORDINACIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL y cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de MAYO 2013. 29.4.13

N° 311: Subsidios a reintegrar con trabajos, a quienes se propusieron por el área de la guardia municipal y cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de MAYO 2013.- 29.4.13

N° 312: Subsidios a reintegrar con trabajos, a quienes se propusieron por el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria y cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de MAYO 2013.- 29.4.13

N° 313: Subsidios a reintegrar con trabajos, a quienes se propusieron por el área de reconstrucción de viviendas de interés social y cuyos datos figuran en la nómina que se detalla en el Anexo del presente, a cumplimentarse indefectiblemente durante el mes de MAYO 2013 29.4.13

N° 314: Autorización a la firma DILFER SA (CONSUMAX) instalación de un poste sostén para cartel vereda del local comercial (Caseros y 9 de Julio).- 30.4.13.-

Fin de este Número.-----